



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 002-AMC-2020

MSC. ESTEFANÍA GRUNAUER
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 5 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 5 de la Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada autorizador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente";

Que, en el inciso primero del artículo 2 de la Resolución No. A 026, de 15 de octubre del 2019, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito establece "La publicación tanto del Plan Anual de Contrataciones como de las Resoluciones Reformativas, estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa."

Que, mediante Resolución No. A 001, de 3 de enero del 2020, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando N° GADDMQ-AMC-DAF-2020-0269-M de 11 de febrero de 2020, el Director Administrativo, ingeniero Pablo Santiana, solicitó a la Responsable de Planificación, ingeniera Andrea García, certificación POA para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

Que, mediante memorando N° GADDMQ-AMC-DAF-2020-0265-M de 11 de febrero de 2020, el Director Administrativo, ingeniero Pablo Santiana, solicitó a la Responsable de Planificación, ingeniera Andrea García, certificación POA para la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE CON CONDUCTOR INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T, PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

Que, mediante memorando N° GADDMQ-AMC-UC-2020-0016-M de 10 de febrero de 2020, el Responsable de Comunicación, licenciado Mauricio Dominguez, solicitó a la Responsable de Planificación, ingeniera Andrea García, certificación POA para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCOMUNICACIONALES PARA AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO - AMC".

Que, mediante memorando N° GADDMQ-AMC-DAF-2020-0153-M de 24 de enero de 2020, la señora Tatiana María Gualsaqui Muñoz, Directora Administrativa Financiera (Subrogante), solicitó a la Supervisora Metropolitana magíster Estefanía Grunauer: "(#) Solicitud de autorización de gasto y emisión de las certificaciones presupuestarias, POA y PAC, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA". Mediante sumilla inserta en el mismo memorando, la Supervisora Metropolitana, dispuso: "DAF / AUTORIZADO, PROCEDER CONFORME NORMATIVA

[Handwritten signature and date]
1



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 002-AMC-2020

MSC. ESTEFANÍA GRUNAUER
 SUPERVISORA METROPOLITANA
 GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

LEGAL VIGENTE 27-01-2020".

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2020	530209	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ,ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZO	1	UNIDAD	47.399,60	1	NORMALIZAD	SI	
2020	730505	643500011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	1	UNIDAD	1.717.321,57	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, y el artículo 25 d Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2020 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quit conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2020	530209	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ,ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZO	1	UNIDAD	47.399,76	1	NORMALIZAD	SI	
2020	730505	643500011	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE CON CONDUCTOR INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T; PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONT	1	UNIDAD	699.858,72	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 002-AMC-2020

MSC. ESTEFANÍA GRUNAUER
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

2020	730207	836100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCOMUNICACIONALES PARA AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO - AMC	1	UNIDAD	43.000,00	0	NA	NO	
2020	530208	8525000041	SERVICIO	CONTRACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METEROPOLITANA DE CONTROL -	1	UNIDAD	208.617,89	1	NORMALIZAD	NO	

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones del 2020.


Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de Febrero de 2020.


MSC. ESTEFANÍA GRUNAUER
SUPERVISORA METROPOLITANA



Revisado por: ING. PABLO SANTIANA
Elaborado por: AMRODRIGUEZ 



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001-AMC-2020

MSC. ESTEFANÍA GRUNAUER
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[.. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 2 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 5 de la Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada autorizador de gasto elaborar, reformar, publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente";

Que, en el inciso primero del artículo 2 de la Resolución No. A 026, de 15 de octubre del 2019, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito establece "La publicación tanto del Plan Anual de Contrataciones como de las Resoluciones Reformatorias, estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa."

Que, mediante Resolución No. A 001, de 3 de enero del 2020, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando N° GADDMQ-AMC-UATH-2020-094-M de 27 de enero de 2020, el Responsable de Talento Humano (e), economista Diego Sangucho Yupangui, solicitó a la Supervisora Metropolitana, magíster Estefanía Grunauer: "(#) Pedido de autorización de gasto, inclusión en el POA y PAC, emisión de certificación presupuestaria, POA, PAC y presupuestaria; y, traspaso presupuestario para el SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL". Mediante sumilla inserta en el mismo memorando, la Supervisora Metropolitana, dispuso: "DAF. AUTORIZADO PROCEDER CONFORME, NORMATIVA LEGAL VIGENTE 27-01-2020".

Que, mediante memorando N° GADDMQ-AMC-DAF-2020-0153-M de 24 de enero de 2020, la señora Tatiana María Gualsaqui Muñoz, Directora Administrativa Financiera (Subrogante), solicitó a la Supervisora Metropolitana, magíster Estefanía Grunauer: "(#) Solicitud de autorización de gasto y emisión de las certificaciones presupuestarias, POA y PAC, para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ, ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZONA TUMBACO, ZONA CENTRO Y ZONA LA DELICIA". Mediante sumilla inserta en el mismo memorando, la Supervisora Metropolitana, dispuso: "DAF / AUTORIZADO, PROCEDER CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE 27-01-2020".

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A008 de 29 de mayo de 2019, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2020 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 001-AMC-2020

MSC. ESTEFANÍA GRUNAUER
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2020	530201	643230011	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	1	72150	86.580,00	1	NORMALIZAD	NO	
2020	530209	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL EN EL EDIFICIO MATRIZ,ZONA LA MARISCAL, ZONA ELOY ALFARO, ZO	1	UNIDAD	47.399,60	1	NORMALIZAD	SI	

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones del 2020.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 05 días del mes de Febrero de 2020


MSC. ESTEFANÍA GRUNAUER
SUPERVISORA METROPOLITANA



Revisado por: ING. PABLO SANTIANA
Elaborado por: AMRODRIGUEZ 